

práctico. Cada estanciero debería utilizar un corral de palo á pique de una cuadra de extensión para enterrar los animales muertos de carbunco. Los cadáveres serían enterrados á una profundidad de dos metros y cubiertos con una buena capa de cal viva.

Esta cuadra, elegida en terreno calcáreo, silicoso, debería estar aislada, lejos de los pozos, de los arroyos, de las habitaciones, de los caminos frecuentados. Los animales no deberían pacer sobre este terreno y el pasto convendría quemarlo. Es preferible no sacar el cuero de los animales muertos.

DESINFECCIÓN

El lugar donde han muerto los animales atacados de carbunco, los vehículos que han servido para trasportarlos, los estiercoles, y todos los utensilios ensuciados serán cuidadosamente desinfectados. Se debe quemar todo lo que se pueda. Se quemará con carbón, madera, los estiercoles, la cama, el suelo donde han muerto los animales; los vehículos para trasportar los cadáveres serán construidos de manera á no desparramar sangre ni ninguna clase de residuos y serán desinfectados con repetidos lavages de una solución de ácido fénico, clordrico, sulfúrico al 4 por 100 ó sublimado corrosivo al 1 por 100.

En caso de sacar el cuero del cadáver se debe desinfectarlo durante 6 horas en un baño de ácido fénico ó creolina al 4 por 100.

En la revista próxima nos ocuparemos de las otras enfermedades contagiosas que mas estragos hacen en la República Argentina.

TERAPÈUTICA VETERINARIA

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA APOMORFINA COMO EMÉTICO EN EL CERDO

(Por el profesor médico veterinario Dr. F. Matarollo)

La apomorfina es un vomitivo central muy enérgico, de acción muy pronta en el perro, en dosis de 1 á 5 centig.; en el gato de 1 á 4 miligs.; en el hombre 4 miligs. á 1 centg. por la via ipodérmica. Para el cerdo. ¿es ó no un vomitivo?. Feser y Edelmann no han podido obtener el vómito en el cerdo con el uso de la apomorfina en grandes dosis.

Dammann, Ellemberger y Vogel lo consideran como un excelente vomitivo para el citado animal, y Kaufmann dice que es vomitivo en la dosis de 1 centig.

Brusasco, de la Facultad de Torino, basándose en numerosos experimentos hechos por la vía ipodérmica (hasta 25 centg.), por la traqueál (hasta 10 centg.), por la boca (hasta 30 centg.), concluye: «La apomorfina no es un vomitivo para los cerdos».

Nosotros, en presencia de los alumnos de 3^{er} año hemos hecho experiencias durante el corriente año escolar, con la apomorfina como emético, en el mismo animal, por las vías, en la forma y en las dosis siguientes:

Forma: Clorhidrato de apomorfina en solución acuosa al 1 %.

Vías y dosis:

Vía ipodérmica: Empezamos con 1 centíg. hasta 20 idem.

Vía traqueál: desde $\frac{1}{2}$ centíg. hasta 10 idem.

Vía bucal: Llegamos hasta 25 centígs.

A pesar de la forma mas conveniente y de las dosis muy fuertes, el vómito no se produjo.

Los síntomas que aparecieron despues de estas aplicaciones, fueron salivación poco abundante, hipereinesis general al principio, hipocinesis despues, debilidad general sobre todo en los miembros porteriores.

Nótese que la apomorfina era purísima, y que antes la habíamos experimentado en los perros, en los cuales, en dosis de 2 centígs., obtuvimos un vómito violento.

¿Cual será la causa de tan opuestos resultados?

Dada la óptima calidad de la apomorfina en todos los experimentos hechos por las autoridades citadas, ¿no seria creible que los resultados sean relativos á las razas á que pertenecen los cerdos?

Es lo que nos parece mas admisible.

INFORMACIONES

Desinfección de wagones

La Plata, Julio 1^o de 1896.

De conformidad con lo que dispone el decreto de fecha 29 de Abril del año ppdo. sobre transporte de animales en pié por los ferro carriles de jurisdicción provincial, apruébase el siguiente Reglamento confeccionado por la Comisión creada por el decreto del 4 de Marzo del corriente año al que deberán sugetarse las Empresas mencionadas en cuanto á la desinfección de los vehículos en que deba hacerse esa clase de transporte:

Art. 1^o Desde el 1^o de Noviembre del corriente año todas las Empresas de ferro carriles de la Provincia quedan obligadas á ha-